Actuación CS Nº XXX/16

**RESOLUCION N**°

San Martín,

**VISTO,**el Expediente Nº6694/2016del registro de la Secretaría Administrativa, de la Universidad Nacional de General San Martin y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las constancias obrante a fojas XXX La Unidad Interdisciplinaria Salud, solicita la aprobación del proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de San Martin y el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, el cual tiene por objeto constituir un espacio de investigación, de docencia y de reflexión, desarrollando vínculos de cooperación para el desarrollo de actividades en el área de interés común para la misma fortaleciendo tanto a el Hospital como a la Unidad Interdisciplinaria Salud, cuya firma resulta de interés para la Universidad por la implementación de colaboraciones y vínculos en los campos, acciones y modalidades descriptas en el Convenio suscripto entre ambas partes.

Que el procedimiento para este tipo requerimiento se encuentra aprobado por la Resolución CS Nª 20/06 de fecha 20 de Abril 2006 y la Resolución Rectoral Nª 137/08 de fecha 18 de Marzo de 2008.

Que conforme al informe circunstanciado, obrante a fojas xx, La Unidad Interdisciplinaria Salud tendrá a su cargo su ejecución y a su vez la responsabilidad de supervisión.-

Que las unidades académicas y administrativas competentes, a saber: Secretaria Dirección General de Administración y Secretaria Académica, según surge de fojas XXhan tomadola intervención correspondiente de acuerdo a lo establecido en la normativa antes citada.-

Que a fojas XXX , tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídico conforme lo establecido por el artículo 03, última parte, del anexo de la Resolución 137/2008.

Que el proyecto propuesto, cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Administración y Presupuesto y Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su Sesión del 24 de octubre de 2016.

Qué asimismo, el proyecto que motiva la presente Resolución, fue considerado y aprobado por este Consejo Superior en su 8ª Reunión Ordinaria del día 31 de octubre del corriente.

Que conforme a lo establecido por los artículos 48 inciso i y 63 r, del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín , el Señor Rector se encuentra facultado para suscribir convenios de cooperación, los que serán posteriormente aprobados por el Consejo Superior.-

Que el convenio presentado no se encuentra firmado, por lo que corresponde encomendar la firma al Señor Rector.-

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR

## DE LA UNIVERSIDADNACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar la suscripción del Convenio Marco entre La Universidad Nacional de San Martin y El Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, cuyo texto corre agregado como anexo único a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º**.-Encomendar al Señor Rector la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

**ARTICULO 3º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

**RESOLUCIÒN Nª**

**Dr. Carlos RUTA**

Rector